



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 31-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 19 DE AGOSTO DEL 2022, EN LA CANCHA POLIDEPORTIVA DEL RECINTO LA SUYA, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN NARANJAL.

En Naranjal, a los diecinueve días de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 15H25, en la cancha polideportiva ubicada en el recinto La Suya, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, alcalde, Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, y la presencia de los concejales: Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Jimmy Cruz Suárez, Sr. Claudio Pastor Granda, Sr. Rubén Anzules Merchán, además se encuentra presente el Ab. Gil Castillo Herrera, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Ronny Torres Paredes, MSc., Secretario General del Concejo MM, encargado, una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- Secretario General del Concejo MM, encargado, Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.- Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria realizada el miércoles 17 de agosto del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, el señor Alcalde deja a consideración el orden del día, la **vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, mociona incluir en el orden del día la aprobación en primer debate la reforma al Plan Operativo Anual y Presupuesto del año 2022, moción que es apoyada por el señor **alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc**, y al mismo también mociona incluir como punto adicional la ocupación del bien público identificado con código catastral 09-11-53-001-001-001-264-000-000-000, ubicado en el recinto El Porvenir, parroquia Santa Rosa de Flandes, para la construcción de un parque infantil, moción que es apoyada por la **vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones por Secretaría se contabilizan seis votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día los siguientes puntos:

- Conocimiento y resolución en primer debate de la reforma al Plan Operativo Anual y Presupuesto del año 2022.

- Conocimiento y resolución de autorización de ocupación del bien público, identificado con código catastral 09-11-53-001-001-001-264-000-000-000, lote 2, de 1.600,00 m2, ubicado en el recinto Nuevo Porvenir, parroquia Santa Rosa de Flandes, para la construcción de un parque infantil.

Resolución 133.-

- Siendo las 15H33 ingresa a la sala de sesiones los concejales Dr. Hugo Vera Zambrano y Sra. Edith Maldonado Saltos.

El concejal, **Dr. Hugo Vera Zambrano**, mociona aprobar el orden del día, moción que es apoyada por la **concejala Sra. Edith Maldonado Saltos** y señor **alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al segundo inciso del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:



1. **Himno al cantón Naranjal.**
2. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 30-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el 05 de agosto del 2022.**
3. **Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por: Heriberto, Bélgica Irlanda, María Josefina Guamán Pintado y Ana Luzmila, Martha Cecilia Guamán Sagbay.**
4. **Conocimiento y resolución de licencia sin remuneración, solicitada por el señor alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., para las fechas 11 y 20 de agosto del 2022.**
5. **Conocimiento y resolución en primer debate de la reforma al Plan Operativo Anual y Presupuesto del año 2022.**
6. **Conocimiento y resolución de autorización de ocupación del bien público, identificado con código catastral 09-11-53-001-001-001-264-000-000-000, lote 2, de 1.600,00 m2, ubicado en el recinto Nuevo Porvenir, parroquia Santa Rosa de Flandes, para la construcción de un parque infantil.**
7. **Entrega de escrituras gratuitas debidamente inscritas y catastradas, a favor de poseionarios del recinto La Suya, parroquia San Carlos, cantón Naranjal.**

Resolución 134.-

El señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

1.- Himno al cantón Naranjal.

2.- Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 30-2022, celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el 05 de agosto del 2022.

- Secretario General del Concejo MM, encargado, Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.- Señor Alcalde, para conocimiento de todos doy a conocer que, hice llegar a los señores Concejales en digital y en físico el texto del acta, la misma que se deja a consideración si existe alguna otra observación caso contrario alguien que mocione.

El señor alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.- Bien el señor secretario ha manifestado las partes más importantes compañeros ediles, no sin antes también recordarles que todos están invitados para viajar al vecino país de México; y, ya depende de los concejales que hagan las coordinaciones con la Directora Administrativa para el asunto de la Visa Mexicana ya que eso no está solamente para el Alcalde, mencionando además que, no existe un presupuesto para dichos viajes más sin embargo se está haciendo gestiones y autogestiones para que todos puedan viajar, que tienen el suficiente tiempo, vuelvo y repito que están todos invitados y ya corresponde de manera personal se gestione a través de la Dirección de Gestión Administrativa la Visa Mexicana para todos, no queriendo que nadie se quede sin viajar, mencionando también que aquellos que tienen Visa Americana no necesitan tener Visa Mexicana, como es el caso del Alcalde, de los concejales Sr. Jimmy Cruz Suárez y Sr. Pablo Briones Macías, que ya han viajado a



Estados Unidos, para los que no; tramitar y cumplir con los requisitos para la Visa Mexicana con la ayuda de la Directora Administrativa, y mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria que indica el segundo punto del orden del día, moción que es apoyada por los **concejales Dr. Hugo Vera Zambrano, Tnlga. Edith Maldonado Saltos y vicealcadesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor y el voto en blanco del **concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez**, por no estar en esa sesión, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de sesión ordinaria 30-2022, celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 05 de agosto del 2022. **Resolución 135.-**

3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por: Heriberto, Bélgica Irlanda, María Josefina Guamán Pintado y Ana Luzmila, Martha Cecilia Guamán Sagbay.

- **Secretario General del Concejo MM, encargado, Ab. Ronny Torres Paredes, Msc.-** Señor Alcalde en lo que respecta al trámite de partición extrajudicial de los señores Guamán Pintado y Guamán Sagbay, se hizo llegar a los señores concejales en digital y en físico los documentos habilitantes para la aprobación de este trámite como es la solicitud de los peticionarios, el informe jurídico, el informe de la Dirección de Planificación, el informe de la jefatura de Avalúos, copia del plano, certificado registral, certificado catastral y las copias de cédulas.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Una vez más como un concejo responsable con la ciudadanía, preocupados por ayudarles de la mejor manera con este trámite administrativo de partición extrajudicial que han interpuesto los señores Heriberto, Bélgica Irlanda, María Josefina Guamán Pintado y Ana Luzmila, Martha Cecilia Guamán Sagbay, y si los interesados no están presentes no deberá ser un obstáculo para ventilar este caso hoy y continuaremos con el análisis y resolución, y voy a dar paso al señor Procurador Síndico para que pueda ilustrarnos.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera.-** Señor Alcalde, señores Concejales, en el expediente consta la solicitud de fecha 18 de abril del 2022, que los peticionarios hacen referencia a un terreno de código catastral 09-11-52-001-001-006-135-000-000-000, de 12.6 Has., según ficha catastral está ubicado en el sector Santa Teresa de Patul, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, en el informe de la Dirección de Planificación consta el informe de linderos y medidas cuyo resultado luego del fraccionamiento queda como lote 01 fraccionado y lote 01-A, fracción, consta la ficha registral y copias de cédulas, la Procuraduría Síndica Municipal en razón de que se ha cumplido el procedimiento establecido en la ordenanza vigente para este tipo de trámite mediante informe jurídico 006-2022, del 01 de agosto del 2022, emitió el informe y en esta sesión señor Alcalde señores Concejales me ratifico en la procedencia del fraccionamiento solicitado, si existe alguna duda estoy a las órdenes, así también contamos con la presencia del Director de Planificación y del jefe de la Unidad de Catastros.

- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías.** - Señor Alcalde, compañeros concejales, habitantes del recinto La Suya, buenas tardes con todos, decirles que los interesados son de un recinto cercano a este y que pertenecen a esta parroquia, y por ser algo beneficioso para ellos deberían estar aquí o enviar a un familiar o representante.



- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Compañero concejal Sr. Pablo Briones, como es de conocimiento vuestro no es obstáculo la no presencia de los beneficiarios a tratarse de un mero proceso administrativo que no tiene nada que ver con carácter extrajudicial, más sin embargo continuamos con el trámite y comparto con usted de que los interesados pertenecen a un recinto cercano pero tampoco es un obstáculo para continuar y mociono aprobar la partición extrajudicial interpuesta por los señores Heriberto, Bélgica Irlanda, María Josefina Guamán Pintado y Ana Luzmila, Martha Cecilia Guamán Sagbay. moción que es apoyada por la **vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora y concejal Sr. Rubén Anzules Merchán**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan cinco votos a favor y tres votos en contra de los concejales Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Jimmy Cruz Suárez y Claudio Pastor Granda, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** interpuesta por los **SEÑORES: HERIBERTO GUAMÁN PINTADO, BÉLGICA IRLANDA GUAMÁN PINTADO, MARÍA JOSEFINA GUAMÁN PINTADO Y ANA LUZMILA GUAMÁN SAGBAY**, del lote 1, identificado con código catastral: 09-11-52-001-001-006-135-000-000-000, cuyo resultado luego del fraccionamiento queda lote 01 fraccionado y lote 01-A, fracción, ubicado en el sector Santa Teresa de Patul, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas.
Resolución 136.-

4.- Conocimiento y resolución de licencia sin remuneración, solicitada por el señor alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., para las fechas 11 y 20 de agosto del 2022.

- **Secretario General del Concejo MM, encargado, Ab. Ronny Torres Paredes, Msc.-** Señor Alcalde para indicarle que se le hizo llegar en digital y físico sus peticiones a los señores ediles.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Compañeros en este sentido en la fecha prevista se hizo la solicitud de un día para el once y para mañana veinte sin remuneración, la ley establece claramente cuando una autoridad está dentro de sus funciones y quiere participar en la vida política o en algún acto político para que no sea proselitismo político, la ley me faculta que tengo una sola opción pedir licencia sin remuneración, en ese sentido pongo a conocimiento de ustedes para que obviamente tenga conocimiento el concejo, así también el señor Secretario les hará conocer sobre un alcance que hice.

- **Secretario General del Concejo MM, encargado, Ab. Ronny Torres Paredes, Msc.-** Efectivamente señores ediles como lo manifestó el Presidente del Concejo, la ley le faculta para que participe como es de conocimiento público referente a su reelección y tiene que pedir licencia y en este caso hizo un alcance a su requerimiento de licencia para mañana 20 de agosto a partir del mediodía, es decir 12:00.

La concejala Sra. Edith Maldonado Saltos, mociona aprobar lo indicado en el cuarto punto del orden del día, moción que es apoyada por el **concejal Dr. Hugo Vera Zambrano y vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido las solicitudes suscritas por el señor alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., y conceder licencia sin remuneración el 11 de



agosto, así como a partir de las 12:00 del sábado 20 de agosto del 2022, por motivos de índole personal. **Resolución 137.-**

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.-** Para indicarles señores concejales que a mí gusta hacer las cosas bien, mañana estaré presentado mi reelección y es por eso que estoy presentando la solicitud de licencia sin remuneración a partir de las 12H00, porque es lógico que el Estado no me va a pagar ese día por hacer proselitismo político, eso les dejo a consideración ya que si alguien también estará participando en una reelección, se va a un mitin o a la inauguración de una central o el lanzamiento de algún partido político y no ha solicitado permiso sin remuneración, o con cargo a vacaciones, según el caso, eso sí es causal de remoción, entonces, cualquier petición por escrito la pueden presentar en Secretaría y no se necesita que sea llevada al concejo.

5.- Conocimiento y resolución en primer debate de la reforma al Plan Operativo Anual y Presupuesto del año 2022.

- **Secretario General del Concejo MM, encargado, Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Señor Alcalde, doy a conocer que, se les hizo llegar toda la documentación a los señores concejales el día de ayer; para que continúen revisándolo ya que se les indicó que hoy se iba a incluir como punto adicional la reforma al Plan Operativo Anual y Presupuesto del año 2022.

El señor alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.- Invita para que nos acompañe a la mesa de sesiones al señor Arq. Avilio Engracia, Director de la Gestión Planificación y Proyectos, así también, a la Ing. Evelyn Karina Cedeño Jaime, Directora de la Gestión Financiera, ante cualquier dudas o inquietudes al respecto, así también, tenemos al Procurador Síndico para más detalles, decirles que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas con su reglamento y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, estamos facultados quienes hacemos el pleno de este concejo para en este sentido hacer la reforma el día de hoy, así es que señores concejales si tienen alguna duda aquí están los técnicos correspondientes y se abre el debate para poder tratar el tema.

- **Concejal, Sr. Rubén Anzules Merchán. -** Se trata de una reforma al POA y como soy presidente de la comisión edilicia de Presupuesto no se me han convocado a una reunión para tratar este tema, más sin embargo, hemos sido invitados a esta reunión y espero una exposición de los técnicos para satisfacción no solamente de quien les habla sino también de todos los demás compañeros, eso es todo.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Decirle señor concejal Rubén Anzules que nuestra planificación se cierra el próximo año con un presupuesto prorrogado y quien le habla como Alcalde, como administrador público conociendo las normas especiales y preocupados por el bienestar por nuestro pueblo hacemos esta reforma para que se adecue en vista de que se ha próxima un presupuesto prorrogado, ciertas obras que están planificadas que no se las pueda hacer por efecto tiempo en virtud que hasta el 14 de noviembre nosotros podemos hacer adjudicaciones, de la misma manera en el supuesto no consentido nos toca igual dejar un presupuesto prorrogado tal punto que hasta el 14 de noviembre esta administración puede adjudicar cualquier contratación pública y luego del 14 de noviembre no se puede hacer ninguna adjudicación de proceso que denote gasto



para el GAD Municipal, por esa sencilla razón precautelando el bienestar, el desarrollo y las obras que podemos hacerlas hemos dado el proceso para que no se queden recintos en este mismo año de obras, por ejemplo, recinto como La Suya, Las Mercedes, Nueva Naranjal, que puedan tener este mismo año la colocación de la primera piedra y posterior seguir con el tratamiento especial, hemos hecho un estudio minucioso a tal punto que hasta el día de hoy tengo dolor de cabeza porque la responsabilidad señores concejales es de quien les habla, en ese sentido queda a vuestra ilustración y sepan que esta no ninguna artimaña sino por el bienestar de nuestro pueblo, quiero que sepan que ya tenemos los estudios, solamente esperamos el recurso, estamos trabajando en algo que ustedes me autorizaron acuérdense con la empresa privada firmar unos documentos para poder recibir créditos, sin embargo, ahí están los proyectos listos, no tenemos aun la empresa que la financie los proyectos y uno de esos es la construcción del coliseo, el camal municipal y el parque central, la vía a la cooperativa 6 de Julio, la vía al centro turístico de las 7 Cascadas, no tenemos los recursos pero sí está considerada en la reforma para que esos rubros que son miles de dólares, incluso de millones sean financiados por la empresa privada en el caso de que hubiere lugar y en el caso que no esperemos de que cambiemos de gobierno para que no nos bloqueen el Banco de Desarrollo y nos den los créditos, así funciona a veces la política y lo que hemos construido hasta ahora son recursos del pueblo naranjaleño y con el Presupuesto General del Estado de todos los ingresos permanentes y no permanentes para las obras en Naranjal, cualquier duda están aquí presentes la Directora Financiera y el Director de Planificación que en este momento le doy la palabra, pero no sin antes les voy a leer el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, “artículo 255, reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos” y por tal razón hemos traído a esta sesión la reforma a este presupuesto de este plan operativo en el ámbito competente, esta es el fundamento legal que nos ampara.,

- Director de la Gestión de Planificación y Proyectos, Arq. Avilio Engracia Escobar.- Como lo manifestaba el señor Alcalde hasta el 2023 tenemos un presupuesto prorrogado en el cual no nos permite hacer ninguna modificación, por ello se ha planificado dar prioridad a proyectos que habían sido postergados para poder llegar de esta manera a todos los recintos con obras, ese es el motivo de la reforma.

- Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.- En pocas palabras continuar con obras que han sido reformadas es por eso que se ha puesto como tema el día de hoy y también mañana a las 09:00, es bonito aprender de la contratación pública para no caer en errores y en vicios de consentimientos, entonces, si tenemos la oportunidad de seguir sirviendo y de poder hacerlo con la empresa privada o con nuestros recursos hay que hacer esta reforma, esa es la causa objeto, principal y central de esta sesión, y tenemos septiembre, octubre y noviembre para poder adjudicar y tiene que estar en una partida presupuestaria.

- Vicealcaldesa, Sra. María Vélez Zamora.- Señor Alcalde una pregunta, en esta reforma que se hizo si está tomada en cuenta la construcción de la cubierta en mi recinto

- Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.- Eso ya lo hablamos palabra de soldado, así como le hice quedar bien al tigre de Ruidoso, también quiero hacerle quedar bien en su recinto compañera vicealcaldesa.



- **Concejal, Sr. Jimmy Cruz Suárez.-** Buenas tardes a todos y gracias por darme el espacio, sí quisiera en este primer debate de la reforma al Plan Operativo Anual y Presupuesto del año 2022, para mi concepto estamos hablando de prorrogar que ya se lo ha venido haciendo desde que iniciamos esta administración, este es un tema muy importante para todos y no solamente para los concejales sino también para la ciudadanía porque estamos hablando de las obras, obras que incluso no se han hecho y pienso que esto necesita ser mejor analizado previo a que entre al primer y segundo debate, es mi sugerencia como concejal porque claro que nos llegó al teléfono toda la información pero no es lo mismo que se nos detalle para poder dar una aprobación, sé que las obras son necesarias para recintos, caseríos y parroquias, de un Plan Operativo Anual y creo que tiene que ser mejor revisado para nosotros poder aprobar, sabemos que está con el tiempo corto pero sí le quiero dejar en claro señor Alcalde que siempre he hecho sugerencias de que no se nos ponga en primer y segundo debate al mismo tiempo, que nos dé la oportunidad a cada concejal que podamos revisar bien esto para nosotros poder dar la aprobación, además, para mí fue pobre la intervención del arquitecto Director de Planificación, porque no lo dijo con mayor exactitud, con mejor detalle, mil disculpas pero esa es mi opinión.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Siempre serán bienvenidos los comentarios que sean obviamente carentes y basados que reposen y aterricen en la legalidad, me permito compañero concejal Jimmy Cruz leerle el artículo 118 del Código y Planificación de Finanzas Públicas, que establece claramente, modificación del presupuesto, habíamos leído en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el artículo 255, en virtud de aquello tenemos una Ley, en la cual pues a todos los gobiernos autónomos descentralizados nos dice en que caso podemos hacer la reforma presupuestaria; el aumento o disminución sólo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que corresponde a la ley y hasta ese límite, hemos tenido en los últimos meses un incremento, por aquello así usted me diga no en esta sesión tengo que hacerlo, por qué, porque no le dije al gobierno que me suba unos dolaritos más bien gracias gobierno central, por eso tenemos que hacerle la modificación, espero compañero Jimmy Cruz y no me pongo en sus zapatos pero sí quiero manifestarles que yo me pongo en los zapatos del pueblo, pueblo quiere obras y ahí estoy demostrando mi capacidad con la ley en la mano cuando se tiene capacidad y conocimiento y sobre todo un poco de experiencia en ese sentido pongo de manifiesto señores concejales mi mocion para que se apruebe en primer debate de la reforma al Plan Operativo Anual y Presupuesto del año 2022.

- **Concejal Dr. Hugo Vera Zambrano.-** De cuánto es el incremento en el presupuesto.

- **Directora de la Gestión Financiera.-** Como Dirección Financiera como bien lo manifestó el señor Alcalde hemos hecho un análisis la actividad presupuestaria del semestre que ya pasó, en virtud de aquello hemos hecho el análisis y revisión de cada una de las partidas, el comportamiento que hemos tenido durante el semestre comparado también con el año 2021, en base a eso hemos obtenido aparte del acuerdo 033 que fue emitido el 31 de mayo que se nos hace un pequeño incremento en las asignaciones alrededor de cien mil dólares mensuales en base a eso hemos llegado a un techo de los \$18'336.000,00 y que está estipulado en la documentación que les han hecho llegar.



- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Muchas gracias, a nosotros como Alcaldes también nos toca actualizarnos con las leyes y justamente en base a ese incremento también hay normativas conexas como es la Ley Orgánica Nacional de Compras Públicas en la cual semanalmente hay reformas y uno no puede tener un error administrativo, en la planificación también, sino hubiésemos tenidos, por ejemplo, lo que vivimos en el año 2021 cuando hicimos una reforma pero en ese caso fue por una disminución porque el compañerito que dijo que el gobierno ya es de todos nos hizo una reducción, de la misma manera como hubo un pequeño incremento que estamos muy agradecidos tenemos que hacer una reforma, ese es el objeto principal, gracias, en todo caso, ya presenté mi moción para que se apruebe en primer debate la reforma al Plan Operativo Anual y Presupuesto del año 2022. Moción que es apoyada por la **vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora y concejal Dr. Hugo Vera Zambrano**, antes de que se sometiera a votación el señor Alcalde expresa: “en la tarea administrativa es así, los que conocemos un poco más de la administración pública más que todo los Alcaldes que tenemos responsabilidades civiles penales, administrativas y más aún una penalidad con el pueblo, ahora sería un error de esos que usted no tenga idea que un ciudadano se entere que al Alcalde le hicieron un incremento y no cuidó administrativamente ese recurso para que sea invertido en obras, entonces, imagínense en grave error y también porqué la premura compañero Cruz, fíjese usted que nosotros las administraciones seccionales manejamos planificación cuatrimestres y vamos a entrar al último cuatrimestre y es por eso que es el momento adecuado no hubo otro antes por eso es que antes no lo hicimos, ahora es para septiembre, octubre, noviembre y diciembre, ya lo convencimos”, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan cinco votos a favor, y tres votos en contra de los concejales **Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Jimmy Cruz Suárez y Claudio Pastor Granda**, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en primer debate la reforma al Plan Operativo Anual y Presupuesto del año 2022, de conformidad a los Art. 107 y 83 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como al segundo inciso del Art. 213 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
Resolución 138.-

6.- Conocimiento y resolución de autorización de ocupación del bien público, identificado con código catastral 09-11-53-001-001-001-264-000-000-000, lote 2, de 1.600,00 m², ubicado en el recinto Nuevo Porvenir, parroquia Santa Rosa de Flandes, para la construcción de un parque infantil.

- **Secretario General del Concejo MM, encargado, Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Señor Alcalde, por tratarse de un punto adicional hoy se le ha hecho llegar a los señores concejales la documentación en la cual consta el informe jurídico, el informe del jefe de la Unidad de Catastros, la petición del presidente del GAD parroquial de Santa Rosa de Flandes, el certificado catastral y la escritura pública de donación gratuita entre vivos que otorga la compañía QUIMANSERVI S.A. a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Se ha insertado este punto para así mismo como ha existido un incremento no solamente en los gobiernos seccionales cantonales sino también parroquiales y entre ellos la Junta Parroquial de Santa Rosa de Flandes, el compañero Alfonso Solís, está haciendo obras durante su gestión porque le quedan prácticamente algunos meses ha solicitado hacer una obra en el recinto el Nuevo Porvenir,



y el GAD Municipal al ser dueño del uso y gestión del suelo en toda la jurisdicción cantonal, a través de la Unidad de la de Avalúos y Catastros traer este tema para que el concejo lo apruebe y al no existir afectación alguna por la Dirección de Planificación y la Unidad de Avalúos y Catastros se ha cogido el presente expediente para llevarlo a vuestro conocimiento, en este momento doy la palabra al señor Procurador Síndico, para que brinde una explicación sobre este tema.

- Procurador Síndico Municipal, Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera.- Gracias señor Alcalde, señores concejales, efectivamente una vez que ingresó de manera oficial la petición suscrita por el señor presidente de la Junta Parroquial de Santa Rosa de Flandes, hemos hecho las verificaciones de los terrenos según la solicitud de dos terrenos el uno que es materia de este punto del orden del día que consta como terreno inscrito a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, lo que el presidente ha pedido es que el concejo apruebe la utilización de este terreno municipal para como Junta construir ahí un equipamiento urbano en favor de los niños, se trata de un parque infantil, la propiedad la sigue manteniendo sobre el terreno la Municipalidad, la Junta Parroquial de acuerdo a las competencias que tiene está facultada para coordinar los equipamientos y el desarrollo urbano dentro del territorio parroquial y así mismo el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, está facultado para actuar de manera conjunta por las distintas formas de gobierno, de so es lo que se trata, de una colaboración mutua, es decir, el Municipio aporta con el terreno y la Junta Parroquial que tiene ya el presupuesto para realizar la construcción del parque infantil de este espacio público, legalmente procede esta autorización así hemos establecido de manera escrita en el informe jurídico correspondiente señor Alcalde y señores concejales en esta sesión me ratifico en ese criterio jurídico emitido por parte de la Procuraduría Síndica Municipal.

- Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.- Efectivamente en cuanto a nuestras competencias y no como en algún momento quiso un presidente de una Junta Parroquial de una conocida parroquia hacer lo que le da la gana sin respetar obviamente la competencia jurisdiccional sin haber presentado más que todo el presupuesto económico financiero para realizar la obra el permiso correspondiente de no afectación y más aún analizar si el proyecto era viable o no para eso estamos como equipo para apoyar a nuestros presidentes siempre y cuando lo hagan con el respeto y no la invisibilización de la máxima autoridad, así que en ese sentido cumple con los presupuestos legales pongo a conocimiento de ustedes compañeros y abro el debate ante cualquier inquietud.

- Concejel, Sr. Jimmy Cruz Suárez.- En ese sentido estoy de acuerdo porque en realidad el Gobierno Parroquial de Santa Rosa de Flandes tienen los recursos y lo que ellos están pidiendo es el permiso como autoridad en eso estoy de acuerdo con el señor Alcalde de que tiene que pedirse el permiso al seno del Concejo ya que nosotros tenemos la competencia para el uso y gestión del suelo y si el gobierno parroquial tiene los recursos ahí se debe de apoyar y simplemente quiero dejar en claro que, lo que pedí del presupuesto es de que nos den un poco más de tiempo y nunca estoy en contra de nada pero sí que se hagan las cosas bien ya que en realidad siempre lo he pedido, además, para este tema le corresponde como competencia al concejo resolver sobre la solicitud del presidente del Gad parroquial de Santa Rosa de Flandes y como dijo el señor Alcalde aunque no sé cuál presidente será pero tiene que solicitar el permiso correspondiente.



- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.**- Su presidente de la parroquia Jesús María Sr. Adrián Fischer.

- **Concejala, Sra. Edith Maldonado Saltos.** - Estoy de acuerdo con el compañero Sr. Jimmy Cruz en decir que se haga esta obra en este recinto de la parroquia Santa Rosa de Flandes, este terreno fue donado en el año 2008 y no sé por qué las personas esperan tanto y tiene que llegar hombres decididos a trabajar para su pueblo y felicito al Sr. Alfonso Solís por la construcción de esta obra y no se siga esperando más.

- **Concejal, Sr. Claudio Pastor Granda.** - Señor Alcalde compañeros concejales, ciudadanía del recinto La Suya, buenas tardes y qué pena que no esté el Sr. Alfonso Solís aquí para felicitarlo personalmente, porque las cosas deben hacerse así con tiempo para no estar haciendo las cosas apuradas en dos sesiones seguidas; aprobar las cosas en esto sí le doy la razón al Sr. Alfonso Solís, porque a hecho las cosas bien.

El señor alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., mociona aprobar lo indicado en el sexto punto del orden del día a efectos de ocupación del bien público ubicado en el recinto El Porvenir de la parroquia Santa Rosa de Flandes, moción que es apoyada por los **concejales Sr. Pablo Briones Macías, Sra. Edith Maldonado Saltos y vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora,** en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** autorizar la ocupación para que se construya **EL PARQUE INFANTIL,** sobre el lote 2, identificado con código catastral 09-11-53-001-001-001-264-000-000-000, de 1.600,00 m², ubicado en el recinto Nuevo Porvenir, parroquia Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas. **Resolución 139.-**

7.- Entrega de escrituras gratuitas debidamente inscritas y catastradas, a favor de poseionarios del recinto La Suya, parroquia San Carlos, cantón Naranjal.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.**- Señores concejales por tratarse que, sobre este punto no se va a adoptar ninguna resolución sino más bien es un acto simbólico de entrega de escrituras gratuitas a personas de este importante recinto, entonces, una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la sesión cuando son las 16H51, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.
ALCALDE

Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM (E)